

BASES PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS HUERTOS ECOSOCIALES DE AZUQUECA DE HENARES

Exposición de motivos

El municipio de Azuqueca de Henares, por su posición geográfica en la vega de este río, posee una importante vocación agraria, tradicional de las zonas de ribera con las características propias de esta situación. El desarrollo de la industria y, durante la primera década de este siglo, la construcción, han sometido a fuertes presiones al sector.

Por otra parte, en los últimos años, como consecuencia del desempleo y la reducción de la actividad económica, ha crecido la cantidad de vecinas y vecinos que están en una situación de exclusión social, por lo que se hace necesario articular políticas públicas que respondan a estas circunstancias, combinando las potencialidades que ofrecen distintas herramientas de dinamización agroecológica.

Es por ello que el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares pretende fomentar Huertos Ecosociales como una iniciativa de desarrollo local con enfoque agroecológico con el objetivo principal de combatir la vulnerabilidad y la exclusión social, implicando a su vez a las personas beneficiarias en un proyecto común de gestión participada. A su vez, este proyecto promueve la recuperación y promoción de la cultura y tradiciones ligadas al origen agrícola del municipio, incorporando la perspectiva del desarrollo sostenible, el cuidado del entorno y la consecución de una alimentación más sana.

Para llevar a cabo una gestión y coordinación efectiva de los Huertos Ecosociales a lo largo de la vida del proyecto, en sus distintas fases de preparación, planificación, selección de adjudicatarios, formación y ejecución, el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares ha firmado un convenio con la Asociación de Productores Ecológicos de Guadalajara “El GüEcoLógico”.

1. Objeto de las Bases

El objeto de estas Bases es regular el acceso a los Huertos Ecosociales de aquellas personas que cumplan los requisitos establecidos así como involucrarlas en el proceso de participación que servirá para crear una comunidad de usuarios de este espacio.

Para la consecución de los objetivos establecidos en el punto siguiente, el ayuntamiento de Azuqueca destina una parcela de suelo municipal para un uso colectivo, que permitirá desarrollar una actividad productiva agraria bajo criterios ecológicos (en un Huerto Ecosocial) y formar una comunidad a las personas que resulten adjudicatarias como fórmula de apoyo social a sus familias.

2. Objetivos del proyecto

El objetivo general es contribuir a la integración social y ambiental del municipio mediante una estrategia de desarrollo local sostenible en torno a la agricultura ecológica. Más concretamente, los objetivos específicos a conseguir con este proyecto son:

- 1) Constituir una comunidad de pequeños agricultores ecológicos de entre la población socialmente más vulnerable del municipio, que sea capaz de encargarse de su propio espacio de autoproducción y de participar en un proyecto común de gestión.

- 2) Establecer los compromisos de las personas adjudicatarias para lograr un plan de gestión participado que regule el uso y disfrute del espacio agroecológico, fomentando su sentido de pertenencia y de responsabilidad compartida.
- 3) Proporcionar un apoyo al sustento familiar de los beneficiarios a través de lo producido en los huertos.
- 4) Formar a las personas seleccionadas en las técnicas de la agricultura ecológica y de la gestión para que puedan plantearse una dedicación profesional en este sector.

3. Características del espacio

La parcela destinada a los Huertos Ecosociales se encuentra situada en el Parque de La Quebradilla. Se divide en huertos de 50 m² cada uno con una toma de agua para instalar un sistema de riego por goteo que será el permitido en este espacio.

Se dispone de unas áreas comunes para las actividades formativas y el almacenaje de herramientas, que a su vez facilitan el encuentro. Tanto el mantenimiento de estas zonas como las tareas generales del espacio serán realizadas por las personas beneficiarias del proyecto, según los términos que se establezcan en el plan de gestión de la comunidad y de común acuerdo con los responsables municipales.

Los terrenos son de propiedad municipal y su cesión en el uso no supone en ningún caso la transmisión de su propiedad.

4. Requisitos de las personas adjudicatarias

Los requisitos que se tendrán en cuenta para la asignación de los Huertos Ecosociales son:

- Ser persona física, mayor de edad.
- Ser vecino/a de Azuqueca de Henares, figurando inscrito/a en el Padrón Municipal, con antigüedad de al menos 1 año. (No es necesario adjuntar certificado de empadronamiento, se comprobará posteriormente por los servicios municipales).
- Reunir la consideración de persona en riesgo de vulnerabilidad y exclusión social, lo cuál será valorado conforme a los criterios indicados en el Anexo I.

Para su acreditación se presentará junto a la solicitud:

- Fotocopia del DNI o documento oficial que acredite su identidad.
- Anexo I con la documentación acreditativa de las circunstancias que se reúnen.

El proceso de selección de los adjudicatarios de los huertos se hará bajo la asistencia técnica de la Asociación de Productores Ecológicos de Guadalajara “El GüEcoLógico”.

5. Sistema de adjudicación

Todas las personas que cumplan los requisitos del punto anterior podrán presentar su solicitud. Dado que los huertos se conciben para el trabajo de una persona y como apoyo a la renta de las familias, sólo se concederá un huerto por unidad familiar.

El sistema de puntuación para establecer las prioridades de adjudicación es el establecido en el Anexo I.

6. Obligaciones de las personas adjudicatarias

Las obligaciones de las personas adjudicatarias de un huerto ecosocial son de dos tipos: colectivas e individuales.

Las colectivas se establecen en el plan de gestión que de manera participativa elabora y aplica la comunidad de hortelanos, en coherencia con lo señalado en el primer objetivo de este proyecto (punto 2 de las bases). Formar parte de dicha comunidad es un aspecto central del proyecto, con lo que la participación en el proceso y la asunción de sus consecuencias es un derecho y un deber.

Individualmente, las personas adjudicatarias firmarán un contrato de cesión del huerto en el que se recogerán todos los compromisos. Los más importantes son los siguientes:

- Asistir a las actividades de formación.
- Participar en la definición y redacción del plan de gestión.
- Participar activamente en la comunidad, colaborando en la difusión del proyecto.
- Mantener en uso productivo el huerto asignado conforme a los criterios de la agricultura ecológica.
- Destinar la producción al autoconsumo.

Para facilitar el proceso se asistirá a un curso inicial de formación para el cultivo de huertos ecológicos de una semana de duración, el cual se realizará antes de entrar a trabajar en el huerto. De la misma manera, habrá un acompañamiento semanal para asesorar y ayudar en las tareas que cada mes y hasta finales de año, suponga la actividad hortícola. Para el desarrollo del Plan de Gestión se contará con el apoyo técnico de la Asociación de Productores Ecológicos de Guadalajara “El GüEcoLógico”

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el plan o en el contrato es condición suficiente para la pérdida del derecho a trabajar el huerto adjudicado.

Asimismo, abonarán el importe de 60 euros conforme a lo indicado en la Ordenanza Fiscal “Precio público estipulado por la realización de actividades, cursos y talleres organizados por las concejalías de participación ciudadana y promoción de las personas mayores”.

El período de adjudicación de las parcelas se establecerá en el contrato, y constará de un periodo de prácticas y una adjudicación en firme de al menos 2 años, tras la que se procederá a una evaluación de resultados.

7. Solicitudes

Las solicitudes estarán disponibles desde el **lunes 8 al martes 30 de septiembre** en la conserjería de El Foro (C/Ciudad Real s/n). El plazo para presentarlas debidamente cumplimentadas es del **15 al 30 de septiembre**, ambos inclusive, de lunes a viernes, excepto festivos, en **horario de 11 a 14 horas** en el **local 6 de El Foro**. Las bases estarán expuestas en los tablones informativos del Ayuntamiento y de El Foro y en la web municipal www.azuqueca.es

La **solicitud irá acompañada de la documentación necesaria para acreditar los requisitos** y los criterios de adjudicación prioritarios que se detallan en el Anexo I, así como el propio Anexo I marcando aquellas circunstancias que se cumplan. Solo se valorarán los que se justifiquen mediante la aportación en la solicitud de la documentación acreditativa.

8. Adjudicación

La adjudicación de los Huertos Ecosociales se realizará dos días hábiles después de la finalización del plazo de recepción de solicitudes. En la semana siguiente se contactará desde la Asociación de Productores Ecológicos de Guadalajara “El GüEcoLógico” con las personas que hayan sido beneficiarias, informándolas del comienzo del curso de iniciación a la agricultura ecológica, evento que abre los trabajos en los huertos.

Las personas que no reúnan la condición de adjudicatarias y que estén interesadas en formar parte del proyecto colectivo de los Huertos Ecosociales, podrán dirigirse a la Asociación de Productores Ecológicos de Guadalajara “El GüEcoLógico” y facilitar sus datos de contacto para formar una bolsa de interesados en este proyecto y poder colaborar en futuras iniciativas.

9. Plan de Gestión Participada

Las personas beneficiarias de los Huertos Ecosociales tendrán un papel protagonista en la gestión del espacio agroecológico. Mediante un seguimiento de las tareas hortícolas y las inquietudes, sugerencias, propuestas y opiniones de los adjudicatarios, se configurará un documento que recogerá el funcionamiento del sistema de huertos: mantenimiento de las parcelas y material común, uso colectivo del agua, gestión de los residuos agrícolas, horarios de apertura y cierre, labores educativas,...y en general, cualquier cuestión que defina el buen desarrollo colectivo de este proyecto.

Las estipulaciones del Plan servirán para la gestión del espacio y sus normas tienen rango vinculante idéntico que las del contrato.

10. Protección de datos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados a los ficheros automatizados titularidad del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares y/o de la Asociación de Productores Ecológicos de Guadalajara “El GüEcoLógico”. Estos datos se emplearán con las limitaciones y en la forma que impone la citada Ley, siendo la finalidad de estos ficheros la de ser utilizados para la gestión de esta iniciativa. En el caso de que usted quiera ejercitar los derechos que le asisten en cuanto al acceso, la rectificación, la cancelación y la oposición de sus datos personales, puede dirigirse al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares y a la Asociación de Productores Ecológicos de Guadalajara “El GüEcoLógico”.